

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 109-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 014-2023-SANIPES/SDFSFA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Gari solida*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ISLA BALLESTAS (031-02-ISLA BALLESTAS) - BAHÍA PARACAS (031) / ICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 014-2023-SANIPES/SDFSFA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 234-2023-SANIPES/DSFPA, de fecha 4 de octubre de 2023, toda vez que, el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 19.03.2023**; muestra: almeja (*Gari solida*)
Estación 01-B-IBA: *E. coli*: 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 19.09.2023**; muestra: almeja (*Gari solida*)
Estación 01-B-IBA: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSFA), mediante Informe Técnico N° 340-2023-SANIPES/DFS/SDFSFA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite del indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 23 de marzo y 23 de setiembre de 2023, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso almeja (*Gari solida*), procedentes del **área de producción (banco natural) Isla Ballestas (031-02-ISLA BALLESTAS) – Bahía Paracas (031) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 014-2023-SANIPES/SDFSFA en el área de producción (banco natural) Isla Ballestas (031-02-ISLA BALLESTAS) – Bahía Paracas (031) / Ica**, a partir del 30 de setiembre de 2023.

San Isidro, 4 de octubre de 2023

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ARTHUR JUAN MELENDEZ ALCAZAR
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-0518-00518-23-PIS-BALL y N° SCL-CAL-1982-01982-23-PIS-BALL